



Investigaciones Socio Históricas Regionales
Unidad Ejecutora en Red – CONICET
Publicación cuatrimestral
Año 1, Número 1, 2011

EL BICENTENARIO EN URUGUAY: APUNTES PARA UN NUEVO DEBATE

FREGA, Ana (Universidad de la República, Uruguay)

Resumen

Ante la aprobación de una ley que declara el 2011 como el año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental", la exposición repasa los debates sobre las fechas y los contenidos de las conmemoraciones de la independencia en Uruguay.

Palabras clave: Conmemoración; Proceso de Independencia; Uruguay

THE BICENTENNIAL IN URUGUAY: NOTES FOR A NEW DEBATE

Abstract

In view of the recent law that declares the year 2011 as the year of the "Celebration of the Bicentennial of the Process of the Oriental Emancipation", this exposition reviews the debates around dates and contents regarding the commemorations of the independence in Uruguay.

Keywords: Commemoration, Independence Process; Uruguay

Recibido con pedido de publicación 15/03/2011
Aceptado para publicación 10/06/2011
Versión definitiva recibida 30/08/2011

En agosto de 2010 una ley consagró el 2011 como año de “Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental, en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en la misma.”¹ A diferencia de las fechas escogidas en el “primer centenario”, referidas a la lucha contra el dominio luso-brasileño y la formación del Estado Oriental (1825-1830), Uruguay se sumó al conjunto de los estados americanos que vienen conmemorando su independencia de España. De esta forma, queda de manifiesto una diferencia de enfoque respecto a cien años atrás, expresando una apuesta por la integración latinoamericana. Es importante también la opción por conmemorar un proceso y no una fecha. Y tal vez lo que sea más relevante, se jerarquiza el proyecto revolucionario artiguista, que bregó por la libertad, la igualdad y la unión de los pueblos.

Ahora bien, aún cuando los avances en el conocimiento histórico han permitido cuestionar los enfoques en clave “nacionalista”, propios de la etapa de construcción de las identidades nacionales, los historiadores pueden ser los “convidados de piedra” en estas celebraciones. Los caminos de la reflexión historiográfica y de las conmemoraciones suelen encontrar pocas intersecciones. El recuerdo y el olvido no son neutros. Como todo acto de “recordar colectivamente”, no se agota en la evocación de los episodios del pasado. Las conmemoraciones incluyen proyecciones para el presente y el porvenir. Constituyen actos políticos en sentido amplio, donde mediante una cierta “instrumentalización” del pasado se procura reforzar sentimientos de identidad y proyectar el futuro de la nación.

En 1967, en un ensayo titulado “La independencia uruguaya como problema”, el pensador uruguayo Arturo Ardao presentaba las dos facetas de la cuestión. Por un lado, el debate histórico, “en cuanto interpretación del pasado: del proceso que condujo a ella, de sus figuras y episodios esenciales”. Por otro, el problema “político, en cuanto diagnóstico del presente y previsión del futuro: posibilidad o capacidad del país para mantener su lograda condición de independiente”.² El aporte de los historiadores en el primer campo, contribuyendo a crear, desmontar o reformular imágenes del pasado, incide también en el segundo, aportando argumentos a favor o en contra de la viabilidad de la nación. Aún cuando a nivel del conocimiento histórico se distingue claramente entre el proceso de independencia y la formación de la nación, los usos públicos del pasado siguen exponiendo las revoluciones de independencia como empresas nacionales conducidas por héroes fundadores. El nacimiento de la producción historiográfica en Uruguay, como en otras partes, estuvo ligado a la voluntad política de la afirmación del estado-nación. En 1876, el futuro autor de *Historia de la dominación española en el Uruguay*, Francisco Bauzá, reclamaba que “la Nación, en tantos años de existencia como cuenta, no se conoce a sí misma: ni han procurado escribir su historia, ni se ha enseñado su geografía.”³ El historiador, en esa perspectiva, tenía el deber ético

¹ Ley N° 18.677 de 13 de agosto de 2010. Versión electrónica en: http://www.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2010/08/mec_163.pdf

² Arturo Ardao. “La independencia uruguaya como problema”. *Cuadernos de Marcha*, No. 4, Montevideo, agosto 1967; [pág.] 83-96.

³ Francisco Bauzá (1849-1899). *Estudios económicos y sociales*. Tomo I, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, Biblioteca Artigas, 1972, [pág.] 12. La primera edición del “Ensayo sobre la formación de una clase media” fue publicada en Montevideo, Imprenta el Nacional, 1876.

de contribuir a la afirmación de la nación. Fue precisamente en esos años que se dio impulso a la conmemoración de la independencia nacional en torno a los episodios históricos del año 1825. Veamos los antecedentes.

En 1832 la Cámara de Representantes trató una moción presentada dos años atrás por la Asamblea Constituyente para que se declarara el aniversario de la jura de la constitución como “la primera fiesta cívica de la República”. Se fundamentaba la elección en que “las garantías constitucionales” eran “la primera, la más noble y necesaria aspiración de las sociedades civilizadas.” También se planteaba festejar el 25 de mayo, “que hace comunes a esta República las glorias adquiridas en la emancipación de las Provincias del Río de la Plata, y en que han tenido tan notable parte estos Pueblos.”⁴ El proyecto finalmente aprobado el 17 de mayo de 1834 estableció que cada cuatro años se celebraría el aniversario de la constitución, durante los días 4, 5 y 6 de octubre, correspondiendo el primer día a la conmemoración del canje de las ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz en 1828.⁵ En dicha Convención, las partes contratantes -el Imperio de Brasil y la República de las Provincias Unidas-, con la mediación de Gran Bretaña, “declararon” a la Provincia de Montevideo “separada” de su territorio para que se constituyera “en Estado libre e independiente de toda y cualquiera Nación”. Se obligaban a “defender la independencia e integridad” de dicho estado, se reservaban el derecho de revisar si la Constitución a elaborar contenía alguna disposición opuesta a la seguridad de sus respectivos Estados y se comprometían a prestar auxilio al gobierno legal en caso de guerra civil, hasta cinco años después de jurada la Constitución. A partir de esa fecha, la Provincia de Montevideo pasaría a quedar “considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.”⁶ El texto no contemplaba la participación del nuevo estado en la celebración del Tratado Definitivo de Paz y limitaba su capacidad para regular la navegación del Río de la Plata, ya que se garantizaba a los “súbditos” de las dos partes contratantes la libre navegación del mismo y sus afluentes durante quince años. Como se denunciaba a comienzos de 1834, se desconocía la “categoría” del Estado Oriental y se lo trataba como “País mediatizado y Provincia medio Soberana en actual pupilaje de Buenos Aires y Brasil.”⁷

Entre 1838 y 1852 el Río de la Plata estuvo en guerra. El conflicto, enmarcado en los procesos de construcción estatal en la región y la expansión del capitalismo europeo, dejó expuesta la necesidad de afirmar la soberanía nacional. En la política exterior se impulsaba que la República “se recogiese a llevar una vida propia, a separar sus cosas de las cosas extrañas, a

⁴ *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, Tomo I. Años 1830-33.* Sesión del 11 de mayo de 1832, [pág.] 445-448. En esa ocasión se fijaban dos “medias fiestas” conmemorando dos batallas en la lucha contra el Imperio de Brasil: 20 de febrero (Ituzaingó) y 12 de octubre (Sarandí).

⁵ E. Armand Ugon, J. C. Cerdeiras Alonso, L. Arcos Ferrand y C. Goldaracena. *República Oriental del Uruguay. Compilación de leyes y decretos. Tomo I. 1825-1834.* Montevideo, 1930, [pág.] 393. Ley Nº 70 de 17 de mayo de 1834. La ley establecía que anualmente habría dos fiestas ordinarias, el 25 de mayo y el 18 de julio (fecha de jura de la constitución) y dos medias fiestas el 20 de febrero y el 4 de octubre.

⁶ Matías Alonso Criado, op. cit., [pág.] 58-64. Texto suscrito en Río de Janeiro el 27 de agosto de 1828.

⁷ *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General, Tomo I,* [pág.] 294. Sesión del 24 de febrero de 1834. Mensaje anual del Presidente de la República, Fructuoso Rivera.



nacionalizar, digamos así, su existencia y sus destinos”.⁸ También se procuró orientar las conmemoraciones hacia aquellos episodios que resaltaran la “voluntad de los orientales” en la salida independentista. En 1859 se presentó un proyecto de ley para “tributar un merecido homenaje a los Treinta y Tres héroes orientales” que, con Juan Antonio Lavalleja al frente, el 19 de abril de 1825 iniciaron la lucha por la independencia frente al Imperio de Brasil. El proyecto proponía que el 25 de agosto fuera “la gran fiesta de la República”, a celebrarse cada cuatro años los días 18, 19 y 20 de abril. El 25 de agosto de 1825 la Sala de Representantes de la Provincia Oriental, reunida en la villa de Florida, había declarado la independencia del “Rey de Portugal, el Emperador de Brasil y de cualquiera otro del universo”. No era visto como obstáculo que la siguiente ley aprobada el mismo día hubiera dispuesto la unión de la “Provincia Oriental del Río de la Plata” a “las demás de este nombre en el territorio de Sud-América.”⁹ El proyecto se transformó en ley el 10 de mayo de 1860, fijando además, que las fiestas cívicas anuales serían el 25 de agosto, el 25 de mayo y el 18 de julio.¹⁰ Una guerra civil comandada por el Gral. Venancio Flores, con apoyo de la flamante República Argentina bajo la presidencia de Bartolomé Mitre y el Imperio de Brasil, retardó la aplicación cabal de la ley. En la década siguiente se dieron pasos significativos para afirmar el carácter simbólico de la nueva fecha. Un indicio de ello es que la *Colección legislativa de la República Oriental del Uruguay* que comenzó a publicarse en 1876 ubicó como primera ley la declaratoria de independencia en 1825. El artista Juan Manuel Blanes realizó un óleo de gran porte titulado “El Juramento de los 33 Orientales”, cuya exhibición a comienzos de 1878 obtuvo gran aceptación del público. En mayo de 1879 fue inaugurado un monumento en el lugar donde se había declarado la independencia en 1825. En esa instancia, además, el poeta Juan Zorrilla de San Martín dio a conocer su obra *La Leyenda Patria* alusiva a los hechos conmemorados. Fueron estos los pilares sobre los que se edificó la imagen de la fundación de la nación. Si bien la elección de la fecha no estuvo exenta de polémicas que repercutieron incluso en la celebración del primer centenario de la República, tuvo como resultado dejar en el “olvido” la Convención de 1828 por la cual se había dispuesto la formación de la nueva unidad política, luego Estado Oriental.¹¹

Ahora bien, ¿qué lugar se otorgaba a José Artigas en la construcción de la nación? En 1856, luego de repatriados sus restos mortales, se aprobó una ley para tributarle “honoros fúnebres que corresponden al rango militar del primer jefe de los orientales, gobernador y capitán general de la antes provincia constituida hoy República Oriental del Uruguay”. El planteo reconocía en el

⁸ *Diario de Sesiones de la H. Asamblea General*, Tomo III; [pág.] 412. Sesión del 15 de febrero de 1862. Mensaje anual del Presidente de la República, Bernardo P. Berro.

⁹ Matías Alonso Criado, op. cit., [pág.] 3-5.

¹⁰ Matías Alonso Criado. *Colección legislativa de la República Oriental del Uruguay. Tomo II. 1852-1865*. Montevideo, 1877; [pág.] 299-300. Ley N° 619 de 10 de mayo de 1860.

¹¹ El debate sobre la fecha del centenario de la independencia nacional dividió posiciones entre los partidarios de 1925 (25 de agosto) y 1930 (18 de julio). Entre la abundante bibliografía véase, por ejemplo, Carlos Real de Azúa. *Los orígenes de la nacionalidad uruguaya*. Montevideo, Ediciones Nuevo Mundo, 1990; Gerardo Caetano, “Identidad nacional e imaginario colectivo en Uruguay. La síntesis perdurable del Centenario”, en Hugo Achugar y Gerardo Caetano (comps.). *Identidad uruguaya: ¿mito, crisis o afirmación?* Montevideo, Trilce, 1992; [pág.] 75-96; y Carlos Demasi. *La lucha por el pasado. Memoria histórica y nación en el Uruguay (1920-1930)*. Montevideo, Trilce, 2004.

“ciudadano don José Gervasio Artigas” al “fundador de la independencia oriental”.¹² En 1862 se presentó un proyecto de ley disponiendo la erección de una estatua ecuestre de José Artigas, calificado como el “Padre de la Patria”, en la Plaza Independencia. Dicho proyecto obtuvo solamente media sanción legislativa. Entre otros elementos, pesaba aún con fuerza la “leyenda negra” que asociaba al artiguismo con el “teatro de la anarquía”.¹³ En el marco de la inauguración del Monumento a la Independencia Nacional en 1879, se revivió el debate en torno al papel de José Artigas, que para algunos había sido “fundador tan sólo del federalismo montonero y progenitor de los caudillos del Río de la Plata.”¹⁴

En 1881 se presentó un nuevo proyecto de ley autorizando al erario público para levantar una estatua al “fundador de la nacionalidad uruguaya”. En la discusión del proyecto, el diputado José C. Bustamante fundamentó a favor resaltando la necesidad de consolidar la unidad nacional, dejando atrás el período de las guerras civiles:

“el Gral. Artigas, ajeno a todas las persecuciones de partidismo que se suscitaron después de nuestra emancipación, es un hombre que pertenece a todos los partidos, es un hombre que pertenece a la patria, es un hombre que pertenece a la Nación, que es el fundador de ella.”¹⁵

El 5 de julio de 1883 se aprobó la ley, pero la inauguración del monumento en la Plaza Independencia debió aguardar hasta el 28 de febrero de 1923.¹⁶ Es interesante anotar que Juan Manuel Blanes al pintar “La Revista de 1885”, óleo que representa al Gral. Máximo Santos, entonces Presidente de la República, y su plana mayor, ubicó una estatua ecuestre de Artigas en la Plaza Independencia. Asimismo, hacia 1884 pintó “El General Artigas en la Ciudadela”, por encargo de la Cámara de Senadores, obra que se ha transformado en una de las representaciones más difundidas del personaje, cuyo único retrato en vida correspondía, como el propio Blanes decía, “al viejo del Paraguay”.¹⁷

En 1906 se dispusieron fondos públicos para la realización del monumento y se procedió a invitar a escultores “de fama mundial” para que se presentaran al concurso. El poeta Juan Zorrilla de San Martín elaboró entre 1907 y 1909 *La epopeya de Artigas*, obra pensada para ilustrar a los concursantes. Sobre el

¹² Citado en Fernando Assunção y Wilfredo Pérez. *Artigas. Inauguración de su mausoleo y glosario de homenajes*. Montevideo, Palacio Legislativo, 1978; [pág.] 117-119.

¹³ Véase Juan E. Pivel Devoto. *De la leyenda negra al culto artiguista*. Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, Biblioteca Artigas, 2004.

¹⁴ “El derecho de la libre discusión y la propaganda unionista del Dr. Don Juan C. Gómez. Por el Dr. D. Pedro Bustamante”. *Anales del Ateneo del Uruguay*, Montevideo, 5 de enero de 1882, año I, tomo I, nº 5, citado en Juan E. Pivel Devoto, op. cit., [pág.] 160.

¹⁵ *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, tomo 49, [pág.] 73. Sesión del 19 de junio de 1882.

¹⁶ Véase Ana Frega. “La construcción monumental de un héroe”. *Humanas*. Vol. 18, Nº 1/2, Porto Alegre, Instituto de Filosofía e Ciências Humanas da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, enero-diciembre 1995; [pág.] 121-149.

¹⁷ Se trata de la litografía realizada sobre un dibujo atribuido a Alfredo Demersay. La expresión de Blanes fue incluida en una carta a Andrés Lamas; la alternativa, finalmente escogida, fue pintar “al patriota Artigas”. Citado en Eduardo de Salterain y Herrera. *Blanes. El hombre, su obra y la época*. Montevideo, Impresora Uruguaya S.A., s.d.; [pág.] 198.



itinerario de la recuperación de las figuras fundantes de la nacionalidad, escribió:

“Este pueblo, mis amigos, ha ido penetrando en su historia y descubriéndose a sí mismo en sentido inverso del orden cronológico: de los Treinta y Tres a Artigas [...]. Yo mismo, con toda mi generación en la segunda mitad del pasado siglo, abrimos el alma al sentimiento patrio en aquel periodo que llamaremos de los Treinta y Tres e Ituzaingó. Artigas se oía, como se sienten, entre dos ráfagas de viento, las voces que éste apaga”. “Esta es la razón –agregaba- por qué *La Leyenda Patria* tomó forma musical en el alma del poeta antes que *La epopeya de Artigas*, sólo esbozada, pero firmemente confesada en las estrofas ingenuas de aquélla.”¹⁸

¿Qué debía representar ese monumento? La Comisión encargada de organizar el Centenario de la Batalla de las Piedras (18 de mayo de 1911) ofició de jurado en el concurso. En 1913, en las salas del Ateneo de Montevideo, se inauguró la exposición de los bocetos presentados. El jurado entendía que el monumento debía satisfacer “lo mayormente posible en los dos aspectos que es necesario considerar, el artístico y el histórico”. Escogió dos finalistas: Ángel Zanelli, italiano, autor del “Altar de la Patria” en Roma, y Juan Manuel Ferrari, oriental, autor del monumento a Juan Antonio Lavalleja en Minas y del Obelisco en el lugar de la batalla de Las Piedras. En 1915, Juan Zorrilla de San Martín, fundamentó el fallo en favor del escultor italiano en estos términos:

“el Artigas de Zanelli puede no ser un retrato de Artigas, pero es la forma bella, consagrada por la humanidad e inteligible para todos los hombres, del espíritu del héroe Oriental, de su carácter, de su misión histórica. [...] es un monumento que, dentro y fuera del país, hablará en lengua universal, de nuestras glorias.”¹⁹

El enfoque coincidía con el nacionalismo cosmopolita que se impulsaba desde el reformismo encabezado por José Batlle y Ordóñez, Presidente de la República en 1903-1907 y 1911-1915. Según los historiadores José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, “consistía en la identificación del país con ideales que lo trascendían: la democracia política, la soberanía económica, conceptos universales y no limitados a las fronteras geográficas de ningún país.”²⁰ A comienzos del siglo XX Artigas se había consagrado como héroe fundador, tal como sintetizaba Eduardo Acevedo en su *Alegato Histórico*, publicado en 1909-1910: “apóstol de la idea republicana”, “agente y propagandista incansable de la soberanía popular”, “promotor único de la organización de las Provincias del

¹⁸ Juan Zorrilla de San Martín (1855-1931). *La epopeya de Artigas*. Montevideo, Ministerio de Instrucción Pública, Biblioteca Artigas, 1963, tomo V; [pág.] 268.

¹⁹ Museo Histórico Nacional, Montevideo. Colección Museo Histórico Nacional, tomo 61. Actas de la Comisión N. del Centenario de la Batalla de Las Piedras, Acta N° 47 de fecha 13 de febrero de 1915.

²⁰ José Pedro Barrán y Benjamín Nahum. *Batlle, los estancieros y el Imperio Británico, Tomo 6, Crisis y radicalización, 1913-1916*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1985; [pág.] 231.



antiguo Virreinato”, “fundador de pueblos y de nacionalidades” y “portaestandarte de las ideas de humanidad y de orden.”²¹

En la década de 1940, en el marco de la polarización internacional que generó la Segunda Guerra Mundial, se creó una Comisión Honoraria con el cometido de organizar la “celebración popular de las efemérides nacionales”, por entender que “la Historia, forjadora del alma nacional, constituye la razón de ser esencial de nuestra existencia soberana.”²² Se restableció como feriado el natalicio de José Artigas -19 de junio- y se dispuso que en esa fecha se prestara el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional. En 1944 se aprobó una ley disponiendo la “compilación y publicación de todos los documentos históricos [...] relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana”.²³ Los homenajes en ocasión del centenario de la muerte de Artigas en 1950 marcaron un punto culminante en el “culto artiguista”. Una ley estableció “un plan para concertar diversas iniciativas que reflejen en conjunto la gloria del Padre de la Patria”.²⁴

Pocos años después, en el marco de una profunda crisis estructural del país, y ante los cambios operados en la región y en el mundo, se replanteó la significación de José Artigas. Además de jefe civil y comandante militar, se le incorporaron otros atributos: “defensor de los pobres”, conductor de una “revolución agraria” e impulsor de la “patria grande americana”. Coincidió con un avance significativo en el conocimiento histórico del periodo a través de trabajos de historiadores como Lucía Sala de Tournon, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre; José Pedro Barrán y Benjamín Nahum; Washington Reyes Abadie, Oscar Bruschera y Tabaré Melogno; Agustín Beraza, entre otros. El contexto de crisis económica y política tendía a reforzar el papel de la Historia como forma de pensamiento crítico sobre la realidad. En la década de 1960 los actos conmemorativos del sesquicentenario de la revolución y del bicentenario del nacimiento de José Artigas (1964) dieron cuenta de este viraje, y se afirmó la apelación/apropiación del legado del artiguismo en todo el espectro político.²⁵

La dictadura civil militar (1973-1985) procuró borrar el carácter social de la revolución artiguista. En estrecha conexión con la Doctrina de la Seguridad Nacional, las autoridades llamaron a “un edificante encuentro espiritual y moral de los orientales, realizado en la meditación y en la exaltación del común pasado”. Se propuso que 1975 fuera el “Año de la Orientalidad”, dedicado a conmemorar el sesquicentenario de los hechos históricos de 1825. Además, se resolvió la construcción de un Mausoleo en la Plaza Independencia, destinado

²¹ Eduardo Acevedo. *Artigas. Su obra cívica. Alegato histórico*. Montevideo, G. V. Mariño editor, 1909-1910. Tres tomos.

²² *Registro Nacional de Leyes de la República Oriental del Uruguay*. Año 1940, Montevideo, Imprenta Nacional, 1941, [pág.] 562-563. Decreto de 26 de julio de 1940. Véase Esther Ruiz. “Mirando a Artigas desde el Uruguay de la Segunda Guerra Mundial”, en Ana Frega y Ariadna Islas (coordinadoras). *Nuevas miradas en torno al artiguismo*. Montevideo. Dpto. Publicaciones FHCE. 2001; [pág.] 393-410

²³ República Oriental del Uruguay. Cámara de representantes. *Recopilación y publicación de documentos relativos a la Historia de Artigas*. Montevideo, Florensa & Lafon, 1944. Es el origen de la colección titulada *Archivo Artigas* con 37 tomos publicados hasta la fecha.

²⁴ Ley N° 11473 de 10 de agosto de 1950. Versión electrónica: <http://www.parlamento.gub.uy>

²⁵ Véase, entre otros, Jaime Yaffé, “La izquierda uruguaya y el pasado revolucionario oriental. ¿Una leyenda roja del artiguismo?”, en Ana Frega y Ariadna Islas, op. cit., [pág.] 411-422 y José Rilla. *La actualidad del pasado. Usos de la historia en la política de partidos del Uruguay. (1942-1972)*. Montevideo, Sudamericana, 2008.



a la memoria del Gral. José Artigas, “Fundador de la Nacionalidad”. La figura del Jefe de los Orientales fue utilizada para rodear de legitimidad al régimen dictatorial y al terrorismo de estado. “Nuestro concepto democrático nació realmente de su pensamiento y acción”, afirmó el Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Julio C. Vadora, en la inauguración del Mausoleo el 19 de junio de 1977. El operativo de “desmemoria” apuntaba a terminar con aquellos “pensamientos foráneos que se han pretendido infiltrar en nuestra colectividad amenazando socavar la integridad nacional”.²⁶ Entre otras cosas, las autoridades censuraron la inclusión de frases, que según uno de los arquitectos ganadores del concurso, eran al estilo de “Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana”, “Sean los Orientales tan ilustrados como valientes” o “Clemencia para los vencidos”. El argumento para la prohibición indicaba que podía darse “un irreverente empleo de sus expresiones en beneficio de ideas políticas determinadas, lo que desconocería en definitiva, la esencia del pensamiento artiguista: la afirmación y la unidad de la Nación Oriental.”²⁷

Restablecido el régimen democrático, en un breve y sugerente artículo, José Pedro Barrán reabrió el debate sobre el protagonismo popular en el proceso revolucionario, caracterizando al Jefe de los Orientales como “conductor y conducido”. “El mito del héroe creador -concluía- sólo sirve a las clases dominantes de todas las épocas al minimizar el papel del pueblo.”²⁸ En otro artículo, Barrán señaló la relativa indiferencia de las nuevas generaciones de historiadores frente a la discusión sobre la fecha de la independencia. Entre otras explicaciones mencionaba el hecho de que “el sentimiento nacional está conformado y ha madurado” y que ha variado el “contexto político-partidario que tanto alimentó esta disputa en las tres primeras décadas” del siglo XX. Junto a ello destacaba la presencia del “Artigas héroe social –para mejor, ni blanco ni colorado- que la intelectualidad de izquierda viene construyendo con mayor o menor fortuna desde la década de 1960-70.”²⁹

La proximidad de la conmemoración de los bicentenarios de la independencia en muchos países latinoamericanos promovió la reapertura del debate en torno a la fecha en que celebraría el suyo la República Oriental del Uruguay. En 2005, el senador Julio María Sanguinetti -Presidente de la República entre 1985-1990 y 1995-2000- presentó en la Cámara de Senadores la propuesta de “declarar el 5 de abril –o el 13 si se prefiere- Día de la Nacionalidad y celebrarlo como la fecha mayor de nuestro proceso histórico, en homenaje a Artigas y reconocimiento al valor ya configurado de una *nacionalidad* oriental.” Ambas fechas referían al Congreso de representantes de los pueblos orientales

²⁶ Véase Fernando Assunção y Wilfredo Pérez, op. cit., [pág.] 515-570 y *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc.*, Año 1974. Montevideo, Imprenta Nacional, 1975; [pág.] 894-897.

²⁷ Resolución 241/76, publicada en *Diario Oficial*, Montevideo, 16 de marzo de 1976, citada por el Senador Eleuterio Fernández Huidobro en ocasión de tratarse el proyecto de creación de una comisión para seleccionar frases a esculpirse en el Mausoleo. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo 404, Sesión de 18 de octubre de 2000. Versión electrónica en: <http://www.parlamento.gub.uy>

²⁸ José Pedro Barrán. “Artigas: del culto a la traición”. *Brecha*, Montevideo, 20 de junio de 1986; [pág.] 11.

²⁹ José Pedro Barrán. “La independencia y el miedo a la revolución social en 1825”. *Revista de la Biblioteca Nacional*. N° 24, Montevideo, octubre 1986; [pág.] 65-77. Los colores aluden a dos partidos políticos que reconocen como fundadores a Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe, los blancos, y a Fructuoso Rivera, los colorados.

celebrado en 1813: el 5 fue la apertura de sesiones y aprobación de las condiciones para que la Provincia se incorporara a la Asamblea Constituyente reunida en Buenos Aires, y el 13 corresponde a las instrucciones que llevarían los diputados a la referida Asamblea. Sanguinetti retomaba el debate sobre la “fragilidad” del 25 de agosto como fecha de la independencia –proponía que pasara a ser “Día de la Declaratoria de la Florida”- y planteaba retrotraerse a “la idea de “nación” o de “nacionalidad oriental”, que preexistieron al Estado”: “el período artiguista, el único en que todos coincidimos, en que poseemos un héroe común que nos convoca por igual a los uruguayos, sin distinción de partidos políticos o credos religiosos.”³⁰ Sin entrar a un análisis historiográfico de esta propuesta, que retoma las líneas principales de un esquema interpretativo que no distingue conceptualmente el proceso de independencia y la formación de la nacionalidad, debe reconocerse que operó como disparador de la polémica a nivel político y académico. La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores solicitó a José Pedro Barrán su opinión acerca de la propuesta. En línea con lo expresado en su artículo “La independencia y el miedo a la revolución social...”, Barrán resaltó la complejidad del proceso de independencia y la existencia de distintas corrientes de opinión en la Provincia –“muchos futuros posibles”- en 1825. Respecto al cambio de fecha, no lo consideraba conveniente en tanto “modificar una tradición, y de las que refieren al nacimiento del país como nación y Estado [...] es peligroso para la nacionalidad o, por lo menos, la cuestionaría en sus fundamentos míticos, los que forman parte de las esencias de cualquier sentimiento patriótico.”³¹ En agosto de 2007 el Senador Sanguinetti presentó un proyecto de ley para la creación de una “Comisión Nacional del Bicentenario”. Integrada, entre otros, por el Presidente de la República y los ex presidentes constitucionales, tendría por cometido “celebrar los dos siglos del proceso independentista de la República, mediante la difusión de sus hechos históricos, la exaltación de los valores fundamentales que la configuraron y el análisis de su significación en su triple dimensión, pasada, presente y futura.” Esa Comisión sería el ámbito para hallar los consensos necesarios para “proponer al Poder Legislativo las modificaciones que considere del caso en los feriados y fiestas cívicas de la República”.³² El proyecto quedó a estudio del Senado.

El 19 de junio de 2009, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, anunció la presentación de un proyecto de ley declarando el 2011 como “Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación”. La fundamentación de motivos señaló que se procuraba “la conciliación entre las que pueden llamarse fechas *míticas* y las que resultarían de un análisis histórico fundado en bases que no pagasen tributo a la tradición o a los sentimientos sacralizados.” A pesar de lo anterior, el planteo era tributario de la tesis nacionalista al afirmar que “los acontecimientos de 1811 son típica y

³⁰ Julio Ma. Sanguinetti. “Un necesario debate”. Consideraciones presentadas a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, octubre 2005. Versión electrónica en: <http://www.artigas.org.uy/archivos/pdf/colaboraciones/un%20necesario%20debate.pdf>

³¹ José Pedro Barrán a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República, Montevideo, 20 de mayo de 2006. Puede consultarse en José Pedro Barrán. *Epílogos y legados. Escritos inéditos. Testimonios*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2010; [pág.] 121-138.

³² *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores* Tomo 444, Sesión de 28 de agosto de 2007. Versión electrónica en: <http://www.parlamento.gub.uy>



esencialmente orientales y artiguistas.”³³ Al culminar el periodo de gobierno del Dr. Vázquez, el proyecto solo había recibido media sanción legislativa.

A comienzos del año siguiente se incorporó en la discusión una iniciativa para declarar feriado laborable el 25 de mayo de 2010. La propuesta no aludía solamente a razones históricas, sino fundamentalmente era presentada como un gesto político para mejorar las relaciones con Argentina.³⁴ En el trámite parlamentario fue incorporada al proyecto sobre la celebración del bicentenario, al que se le introdujeron modificaciones. Entre ellas, la referencia al “proceso de independencia del Río de la Plata” y el señalamiento de que la Comisión a crearse actuaría en el periodo 2010-2015, con el cometido de planificar “las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el *Sistema de los Pueblos Libres*.” En la Cámara de Diputados se hicieron nuevas modificaciones, indicando que se trataba del proceso de “Nuestra Emancipación”, y la disposición sobre el 25 de mayo quedó reducida a las “actividades evocativas y conmemorativas” que pudieran organizarse en “las distintas instituciones y organismos estatales”. Tras algunas enmiendas que hicieron que el proyecto debiera ser tratado dos veces en cada cámara, fue finalmente aprobado en agosto de 2010. El artículo referido al 25 de mayo se suprimió por haber pasado la fecha. Los legisladores expresaron la importancia de que una ley como ésta, que apuntaba a la unión de todos los uruguayos, obtuviera respaldo unánime.

Esta sucinta –y tal vez farragosa- reseña del itinerario y las controversias sobre las celebraciones de la independencia en Uruguay ha reafirmado que en distintos contextos históricos, fuerzas políticas de muy diversa orientación han encarado las conmemoraciones como vías para el fortalecimiento de los lazos de unidad nacional. Asimismo, ha quedado expuesto que aún con interpretaciones diferentes y enfrentadas sobre su significación histórica, desde fines del siglo XIX la figura de José Artigas se ha venido afirmando como aquella capaz de generar esos consensos. No entramos al análisis de las distintas interpretaciones que en las discusiones parlamentarias se dieron al enunciado “Proceso de Emancipación Oriental”, ni podemos aventurar las que la Comisión, una vez instalada, pueda darle.

Como decíamos al comienzo, las conmemoraciones son lugares privilegiados para los “usos políticos” de la Historia. Pero como historiadores, debemos advertir sobre los riesgos de presentar ese proceso como lineal y homogéneo, sin tener en cuenta que nociones como emancipación, libertad, soberanía, justicia, igualdad, patria expresaban contenidos diversos según quien los exponía, y daban cuenta de las contradicciones del propio proceso. La voz “emancipación”, por ejemplo, de uso corriente en la época con relación a la patria potestad o a la manumisión de los esclavos, cobró un nuevo significado en el marco de los procesos revolucionarios de la América hispana. En los

³³ Exposición de motivos y proyecto de ley fechado el 3 de julio de 2009. Documento EC/1265. Acceso por: <http://www.presidencia.gub.uy> Cabe señalar que el Dr. Vázquez, de la coalición de izquierda Frente Amplio, había asumido la presidencia en 2005.

³⁴ Proyecto de ley presentado por los senadores colorados Pedro Bordaberry y Ope Pasquet. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores*, Tomo 468, Sesión de 18 de febrero de 2010. Acceso por: <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/sesiones/pdfs/senado/20100218s0002.pdf>

discursos y proclamas fue aplicada por analogía a la relación del monarca con sus súbditos y a los pueblos que alcanzaban la madurez para fijar sus propios destinos. Equivalente a “independencia política”, refería a la ruptura de los lazos de sujeción a una autoridad mayor. El término “oriental” en el proyecto artiguista aludía a una ubicación geográfica que tenía puntos de referencia en los ríos Uruguay y Paraná, pero fundamentalmente a una interpretación particular de los alcances de la reasunción de la soberanía: los derechos de los pueblos a gobernar sus territorios y decidir sobre la forma de asociarse, pactar o integrarse a un cuerpo político mayor. Es decir, refería a los partidarios de ese proyecto y no a los habitantes de un lugar determinado. La conformación de la Provincia Oriental en 1813 fue el resultado de la reunión de pueblos y territorios que en la época colonial dependían de la Intendencia de Buenos Aires y de las gobernaciones de Misiones y Montevideo en el marco de la Revolución del Río de la Plata, y no de un sentimiento de “orientalidad”. El estudio de la Revolución del Río de la Plata ha hecho visible no solamente la disputa política, sino también el trasfondo de conflictos étnico-sociales existente, mostrando cómo los distintos grupos expusieron en el discurso y en la práctica la defensa de sus intereses.

La cultura cívica, memoria colectiva educada en el patriotismo de los actuales estados nacionales, suele manifestar una construcción idealizada, más o menos deliberada, de los “tiempos revolucionarios” que desdibuja las diferencias a efectos de reforzar sentimientos de identidad nacional. Sin embargo, en aquella experiencia colectiva no hubo ni líneas rectas ni colores puros. ¿Cuánto de esa presencia popular marginada en la época de la revolución tendrá lugar en las conmemoraciones del Bicentenario? O, formulando la pregunta de otra manera, ¿será este el momento en que, por lo menos desde la Historia, podamos comenzar a desmontar las unanimidades que con frecuencia nos plantea el discurso de la “historia patria”, y ver las contradicciones, la conflictividad, las derrotas y los logros de este proceso? En las últimas décadas se ha avanzado significativamente en el conocimiento de ese periodo y consideramos que, como historiadores y docentes, tenemos que redoblar esfuerzos para incorporar esas visiones renovadas en la agenda conmemorativa.

